

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	050013103001200800322
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	WALTER GOMEZ CRUZ
PROVIDENCIA	AUTO 1853V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento el oficio 1208V del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Medellín donde No tomo nota del embargo de remanente solicitado, toda vez que el embargo de los remanentes o de los bienes a desembargar al demandado se encuentran por cuenta del Juzgado 12 Civil del Circuito de Medellín en el proceso ejecutivo con radicado 2018-00340

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.